



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 06 AGO 2012

Expte. N° 25.540/10

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 0408-12 de fecha 19 de junio de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba el CONVENIO DE COLABORACIÓN suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA la SECRETARIA DE CULTURA DE LA NACIÓN.

QUE la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a fs. 41 requiere que se amplíen los términos de la citada resolución en el sentido de dejar sin efecto la resolución R-N° 0146-11 a solicitud de la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA NACIÓN.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

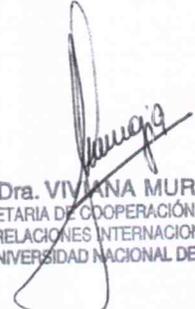
ARTÍCULO 1°.- Ampliar los términos de la resolución R-N° 0408-12 en el sentido de dejar sin efecto la resolución R-N° 0146-11 a partir de la vigencia del nuevo Convenio suscripto con la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA NACIÓN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, de Cooperación Técnica y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos. y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. VIVIANA MURGIA  
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y  
RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0536-12